



RESOLUCIÓN, DE FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE VERANO Y SEPTIEMBRE EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2019-2020.

Mediante Orden ECD/1767/2019, de 12 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón” nº 3, de 7 de enero de 2020), se convoca la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020.

Dicha convocatoria establece en su apartado noveno que la Comisión de Valoración emitirá un informe que recogerá la valoración de las solicitudes presentadas (que incluirá los centros docentes autorizados con indicación de las cuantías máximas, y los centros excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión), que servirá de base a la propuesta de resolución. Así mismo recoge que, evacuado el trámite anterior, el Director General de Innovación y Formación Profesional dictará propuesta de resolución provisional en la que se hará constar los centros autorizados con indicación de las cuantías máximas y los centros excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión.

Esta propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>) y habilitará un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación para efectuar las alegaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones”, correspondiente al periodo vacacional de verano y septiembre, en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020, con la relación de los centros autorizados con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta resolución, y con la relación de centros excluidos, que consta como Anexo II.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Tercero. Tal y como establece el apartado noveno punto 3 de la orden de convocatoria, se habilita un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones.



Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y se podrán presentar en el correspondiente Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte (Servicio Provincial de Zaragoza - c/ Juan Pablo II, 20; Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1; Servicio Provincial de Teruel - c/ San Vicente de Paúl, 3), ante cualquiera de las restantes oficinas de asistencia en materia de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

D. Antonio Martínez Ramos
Director General de Innovación y Formación Profesional



ANEXO I CENTROS AUTORIZADOS

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA (euros)
C.P.E.E. LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	10.000
C.P.E.E. ÁNGEL RIVIERE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	46.468
C.P.E.E. JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	76.116

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CON A.C.N.E.E.s PARTICIPANTES)

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA (euros)
C.E.I.P. SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	1.125
C.E.I.P. MIGUEL A. ARTAZOS	UTEBO	ZARAGOZA	1.610
C.E.I.P. OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA	1.610
C.E.I.P. ANA MAYAYO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100
C.E.I.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.050
C.E.I.P. CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.520
C.E.I.P. CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.450
C.E.I.P. CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.380
C.E.I.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.520
C.E.I.P. RAMÓN SAINZ DE VARANDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100
C.E.I.P. VADORREY LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.610
C.E.I.P. ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100
C.P.I. JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.100
C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.450
C.P.I. ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.098
C.E.I.P. ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	2.100



ANEXO II CENTROS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
C.R.A. ORBA	MUEL	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. FLORENCIO JARDIEL	PEÑAFLORES	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.E.I.P. LAS FUENTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)
C.P.I. ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple (Apdo. 4º.1 de la convocatoria)